



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.355 / 2013.-

ZAPALLAR, 05 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 391, de Tesorería Municipal.
- Carta solicitud de fecha 03 de Diciembre de 2013, emitida por el Club Deportivo Caupolicán de Cachagua.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN DE CACHAGUA para realizar FIESTA ANIVERSARIO, a efectuarse en la Sede de la Junta de Vecinos de Cachagua, el día viernes 06 de Diciembre de 2013, con expendio de bebidas alcohólicas.

Horario:

- Desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2° Se exige del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: / DA. N° 5355.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.